



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1064, DE 12 DE ABRIL DE 2016; RESOLUCIÓN EXENTA N° 1422, DE 12 DE MAYO DE 2016; RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.893, DE 23 DE JUNIO DE 2016; Y DESIGNA ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA N° 1738

SANTIAGO, 28 AGO 2020

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1/19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- b) La Ley del Deporte N° 19.712;
- c) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;
- e) La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- f) El Decreto Supremo N° 181, de 17 de agosto de 2002, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- g) El Decreto Supremo N° 154, de 11 de agosto de 2012, que modificó D.S. N° 181 de 2002.
- h) El Decreto Supremo N° 14, de 27 de Febrero de 2014, que modificó D.S. N° 181 de 2002.
- i) La Ley N° 19.223, que Tipifica Figuras Penales Relativas a la Informática;
- j) Las Disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos;
- k) La Resolución Exenta N° 1535, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Declaró Norma Oficial de la República de Chile a NCh-ISO 27002, sobre Tecnología de la Información - Código de Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información;

- l) En el artículo 80, del DFL N°29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- m) La Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- n) La Resolución Exenta N° 1064, de 12 de abril de 2016, que Deja sin Efecto la Resolución N° 1.384, de 15 de abril de 2015, y Designa Encargada de Seguridad de la Información en el Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- o) La Resolución Exenta N° 1422, de 12 de mayo de 2016, que deroga Res. Exenta N° 2257 de 2011; Delega funciones que indica en los cargos y jefaturas que se señalan; Delega en las Jefaturas que indica la facultad de firmar los actos administrativos que se refieran a las materias que en cada caso se señalan y deroga las restantes resoluciones exentas que indica.
- p) La Resolución Exenta N° 1893, de 23 de junio de 2016, que rectifica resolución N° 1.064, de 12 de abril de 2016 y deja sin efecto resolución N° 1384 de 15 de abril de 2015, y Designa Encargada de Seguridad de la Información en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 19.712, que tiene por objeto ejecutar la política nacional de deportes, la promoción de la cultura deportiva en la población y la asignación de recursos para el desarrollo del deporte.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto Supremo N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, se establece la obligatoriedad de los Órganos de la Administración del Estado de nombrar un/a encargado/a de seguridad, que actuará como asesor/a del jefe del Servicio en las materias relativas a la seguridad de los documentos electrónicos y de los activos de la información institucional.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.064, de 12 de abril de 2016, el Director Nacional de Instituto nombró a la Encargada de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Deportes de Chile, fijando además sus atribuciones.
4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.422, de 12 de mayo de 2016, el Director Nacional del IND delegó atribuciones en diversos cargos y jefaturas, pasando a recaer las atribuciones antes mencionadas en el Jefe del Departamento de Informática.
5. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.893, de 23 de junio de 2016, se rectificó la Resolución N° 1.064, de 12 de abril de 2016 y dejó sin efecto la Resolución N° 1384 de 15 de abril de 2015, y designó Encargada de Seguridad de la Información en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

6. Que, dado que existe la necesidad del Servicio de gestionar adecuadamente la Seguridad de la Información, con el objeto de mejorar los niveles de protección de los activos de Información relevantes, que dan sustento a sus procesos estratégicos y de soporte, se ha estimado necesario actualizar el cargo de encargado de seguridad de la información del Instituto Nacional de Deportes.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1064, de 12 de abril de 2016; Resolución Exenta N° 1422, de 12 de mayo de 2016; Resolución Exenta N° 1893, de 23 de junio de 2016, todas de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
2. **DESÍGNASE** al Analista de Gestión Informática y Seguridad de la Información del Departamento de Informática, Don Cristian Villalobos Zamora, para que asuma a contar de esta fecha como Encargado de Seguridad de la Información.
3. **ASÍGNASE**, de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el D.S. N° 83/2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba Norma Técnica para Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los documentos electrónicos, las siguientes funciones al cargo de Encargado/a de Seguridad:
 - a) Tener a su cargo el desarrollo y actualización, de las políticas de seguridad al interior de la institución, el control de su implementación, velar por su correcta aplicación.
 - b) Organizar las actividades del Comité de Seguridad de la Información.
 - c) Coordinar las respuestas, ante incidentes de seguridad que afecten a los activos de la información institucional.
 - d) Establecer puntos de enlace con los Encargados de Seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes.
 - e) Monitorear, actualizar, y reportar, el avance general de la implementación de las estrategias de control y tratamientos de riesgos del Sistema de Seguridad de la Información del IND, y los medios de verificación que lo sustentan.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Exenta, al Coordinador del Subcomité de Gestión de Seguridad y Confidencialidad del documento electrónico y activos de la información, del Ministerio del Interior.
5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, en el banner Gobierno Transparente de la página web del Instituto, www.ind.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ISRAEL CASTRO LÓPEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE



PBD/ JBB/ MSG/ KAA/ RFO

Distribución:

- Gabinete Dirección Nacional.
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Informática
- Archivo Departamento Jurídico.
- Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana
- Subcomité de Gestión de Seguridad y Confidencialidad del documento electrónico y activos de la información, del Ministerio del Interior.
- Oficina de Partes.